



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

APLAO...13... DE Mayo..... DEL 2024

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CCU
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Cristian Abel Cari Torbio
CLAD 35985
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CCU
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Bach. Robert W. Riega Salas
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD C.C.U.
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
ES COPIA FIEL A LA ORIGINAL



VISTOS:

El EXPEDIENTE N° 4323040 y Registro DOCUMENTARIO N° 6919439, que contiene: el Oficio N° 552-2024-GRA/GRS/GR-DRSCCU-HA-DIRECC, de fecha 06 de mayo del 2024, emitido por la emitido por el Director del Hospital de Aplao, y con el proveído del Responsable de Recursos Humanos, dispone proyectar mediante acto resolutivo la Conformación del Comité de Evaluadores Internos del Hospital de Aplao - 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSPV.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"; estableciendo que la autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, hacen uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento conforme a la norma acotada, además prevé que uno de los procedimientos para el proceso de acreditación que se deberá observar, es que los evaluadores, internos formulan el plan de autoevaluación, el cual debe ser aprobado por la autoridad institucional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" y el "Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" como guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del sector;

Que, mediante el documento en vistos, el Director del Hospital de Aplao, solicita la Conformación del Comité de Evaluadores Internos del Hospital de Aplao - 2024, siendo procedente la emisión de una Resolución que ampare la presente acción;

De conformidad con lo dispuesto en el ROF, ARTICULO 11° ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DIRECTOR EJECUTIVO. b) Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia y resolver en última instancia administrativa los reclamos interpuestos contra el órgano dependiente de él;

Estando a lo informado por el Responsable de Recursos Humanos y con Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud CCU;

SE RESUELVE:



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

APLAO...13... DE...Maya..... DEL 2024

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD APLAO GRA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN RR.HH.
Bach. Robert W. Riega Salas
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD APLAO GRA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Lic. Christian Abel Gari Toribio
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el COMITÉ DE EVALUADORES INTERNOS del Hospital de Aplao - periodo 2024, del Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Unidad Ejecutora 404: Red de Salud APLAO, quedando integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
MÉD. DENNIS YVAN SARMIENTO APAZA	JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIA
OBST. LINA MILAGROS RIOS NÚÑEZ	COORDINADORA DEL SERVICIO DE OBSTETRICIA
Q.F. MARYLIA ALEJANDRINA SAAVEDRA SANCHEZ	RESPONSABLE DEL SERVICIO DE FARMACIA



ARTÍCULO SEGUNDO. - La Unidad de Recursos Humanos es la encargada de notificar a los interesados, y a las áreas correspondientes en los tiempos establecidos por ley y bajo Responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD APLAO GRA
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
ES COPIA FIEL A LA ORIGINAL



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD C.C.U.
MAG. ANITA DE LOS ANGELES L. CHOQUE BUNGO
DIRECTOR EJECUTIVO
CALLE 2000 - TEL: 054428

MAACHH/CACT/RWRS/cbmc



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

APLAO...13... DE... Mayo..... DEL 2024

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD APLAO GRA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Robert W. Riega Salas
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD APLAO GRA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Lc. Cristian Abel Cari Tonkin
CIAD 36985
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

VISTOS:

El EXPEDIENTE N° 4323249 y Registro DOCUMENTARIO N° 6919778, que contiene: el Oficio N° 553-2024-GR/GRS/GR-DRSCCU-HA-DIRECC, de fecha 06 de mayo del 2024, emitido por el Director del Hospital de Aplao, y con el proveído del Responsable de Recursos Humanos, dispone proyectar mediante acto resolutivo la Conformación del Comité de Autoevaluación y Acreditación del Hospital de Aplao - 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuyo artículo 2° define el término acreditación, como el procedimiento de evaluación periódica de los recursos institucionales, que tiende a garantizar la calidad de la atención a través de estándares previamente definidos por la autoridad de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSPV.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"; estableciendo que la autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, hacen uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento conforme a la norma acotada, además prevé que uno de los procedimientos para el proceso de acreditación que se deberá observar, es que los evaluadores, internos formulan el plan de autoevaluación, el cual debe ser aprobado por la autoridad institucional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" y el "Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" como guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del sector;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 370-2009/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 151-MINSA/DGSP V.01, Directiva Administrativa que Regula la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Sectoriales de Acreditación de Servicios de Salud, cuya finalidad es contribuir al desarrollo del proceso de Acreditación Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, en el Marco del Sistema de Gestión de Calidad de Salud;

Que, mediante el documento en vistos, el Director del Hospital de Aplao, solicita la Conformación del Comité de Autoevaluación y Acreditación del Hospital de Aplao - 2024, siendo procedente la emisión de una Resolución que ampare la presente acción;

De conformidad con lo dispuesto en el ROF, ARTICULO 11° ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DIRECTOR EJECUTIVO. b) Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia y resolver en última instancia administrativa los reclamos interpuestos contra el órgano dependiente de él;

Estando a lo informado por el Responsable de Recursos Humanos y con Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud CCU;

SE RESUELVE:



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD APLAO GRA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD APLAO GRA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN RR.HH.
Bach. Robert W. Riega Salas
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS

APLAO... 13 DE Mayo... DEL 2024

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD APLAO GRA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Lic. Cristian Abel Vari Toribio
CIUD 35995
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN del Hospital de Aplao - periodo 2024, del Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Unidad Ejecutora 404: Red de Salud APLAO, quedando integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
MÉD. HUMBERTO MARCELO ARAUJO VEGA	DIRECTOR DEL HOSPITAL DE APLAO
MÉD. YSAAC DEL CARPIO CHOQUE	JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA
MÉD. CLEBER MARTIN ZEGARRA CORRALES NÚÑEZ	JEFE DEL SERVICIO DE PEDIATRIA
MÉD. YVAN RICARDO VARGAS ANGLÉS	JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA Y ANESTESIOLOGÍA
MÉD. DENNIS YVAN SARMIENTO APAZA	JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIA
MÉD. EDGAR SANCHEZ MAMANI	JEFE DEL SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA
C.D. ANA CECILIA HERRERA PINTO	JEFA DEL SERVICIO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA
BACH. ULRICH VERRUCIO PATIÑO CONCHA	JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
BLGA. VANESSA CECILIA FLORES TEJADA	RESPONSABLE DEL SERVICIO DE LABORATORIO
TEC. NESTOR ANDRES CAYRO BARRIONUEVO	RESPONSABLE DEL SERVICIO DE RAYOS X
NUT. KARIN IVONNE CORONEL ROJAS	RESPONSABLE DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
OBST. LINA MILAGROS RIOS NÚÑEZ	COORDINADORA DEL SERVICIO DE OBSTETRICIA
T.M. DIANA CONDORI ARAPA	RESPONSABLE DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
PS. BELÚ MARGOT APAZA GUTIERREZ	RESPONSABLE DEL SERVICIO DE PSICOLOGÍA
ENF. ANA XIMENA HERRERA HUME	JEFA DEL SERVICIO DE ENFERMERÍA



ARTÍCULO SEGUNDO. - El Equipo de Acreditación que se conforma con la presente Resolución, contará con un Coordinador elegido por sus miembros, y designado oficialmente, según establece Disposiciones Específicas, numeral 1, acápite c) de la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02.

ARTÍCULO TERCERO. - La Unidad de Recursos Humanos es la encargada de notificar a los interesados, y a las áreas correspondientes en los tiempos establecidos por ley y bajo Responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CCU
MAG. MARIA DE LOS ANGELES A. CHOQUE HUACO
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP 49696 RNE 045438